



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

### LA DIRECTORA REGIONAL

#### CONSIDERANDO

Que el subdirector (e) del Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira del SENA, según estudios previos, solicita autorización para veintidós (22) instructores con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanas, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos en el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.”.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5.; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector (e) en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional,


#### AUTORIZA


Al Centro Agroempresarial y Acuícola de la Regional Guajira del SENA a contratar los servicios de veintidós (22) instructores con el siguiente objeto igual: “Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanas, Técnicos, Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas técnicos en el desarrollo de acciones de formación en el sector rural donde tiene incidencia del programa SENA Emprende Rural y atendiendo las instrucciones de la Dirección de Empleo y Trabajo - Coordinación Nacional de Emprendimiento.”.


Dada en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Autorización 004 del 15 de febrero de 2023.

**LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL**  
Directora Regional

  
VoBo. Miguel José Fonseca G.  
Cargo: Abogado Apoyo Administrativo - 441040.

  
Revisó: Mario Sergio Fuentes  
Cargo: Abogado contratación – 449524.

Proyectó: Gelga Salas Pacheco.   
Cargo: Apoyo Técnico Pedagógico - 449524.